ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CP-SDSD-590-2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y LISETH PAOLA PATERNINA PALMET.

Entre los suscritos a saber, de una parte, **RODRIGO ALBERTO FORTICH ABISAMBRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.348.009, en su calidad de secretario de Salud Departamental, código 020. Grado 03 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Sucre, según Decreto de nombramiento No. 0866 de 22 de febrero de 2022, y en ejercicio de las facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto No. 0452 de fecha 12 de septiembre de 2022, actuando en nombre y por cuenta de la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**, quién en lo sucesivo se denominará **EL DEPARTAMENTO** suscribe la presente Adición y Prórroga No.1 del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CP-SDSD-590-2023**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el **DEPARTAMENTO DE SUCRE** y **LISETH PAOLA PATERNINA PALMET** identificado con CC N° 1108764213, celebraron el Contrato de Prestación de Servicios profesionales **CP-SDSD-590-2023** con acta de inicio suscrita el 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 cuyo objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ECONOMISTA CON ESPECIALIZACIÓN DE GERENCIA PÚBLICA PARA APOYAR LA GESTIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL ÁREA DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE**. **2)** Que el plazo de ejecución inicial del contrato fue pactado por **(03) MESES,** por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($9.000.000)**. **Que la forma de pago se pactó en tres (3) MENSUALIDADES VENCIDAS, CADA UNA POR LA SUMA DE TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000) 4)** Que mediante formato de solicitud de fecha 14/12/2023, El supervisor del contrato, Código 222, Grado 14 del área de planeación , adscrito a la Secretaría de Salud Departamental de Sucre en calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito solicitar la Adición No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No CP-SDSD-590-2023** previa las siguientes consideraciones: "Que el Departamento de Sucre actualmente - SECRETARIA DE SALUD, no cuenta en su planta de personal con un Químico Farmacéutico con conocimientos y experiencia para que apoyen las funciones de la SECRETARIA DE SALUD y que permitan no solo la coordinación de las actividades de manera transversal con todas las secretarias y dependencias sino la posibilidad de atender adecuadamente las exigencias propias de la administración pública con respecto al cumplimiento de los fines del Estado por lo cual existe la necesidad de contar con personas idóneas para apoyar los procesos durante la vigencia 2023."

LISETH PAOLA PATERNINA PALMET	$1.500.000	QUINCE (15) DIAS

5) Que con fundamento a lo estipulado en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial, es procedente prorrogar y adicionar el presente contrato. **6)** Que existe la partida presupuestal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal, 1755 de fecha 06-12-2023 expedido por el Subsecretario de Gestión Financiera. **7)** Que se hace necesario Adicionar el valor y prorrogar el plazo del contrato identificado con No. **CP-SDSD-590-2023** con acta de inicio de fecha **15/09/2023,** por las razones antes expuestas.

NOMBRE DEL CONTRATISTA	**LISETH PAOLA PATERNINA PALMET**
N° CONTRATO	CP-SDSD-590-2023

FECHA DE INICIO	15/septiembre/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. ($ 9.000.000).
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES
VALOR ADICIONAL	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($1.500.000)
PLAZO ADICIONAL	QUINCE (15) DIAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000)
PLAZO TOTAL	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
CDP RESPALDA LA ADICIÓN Y PRÓRROGA	1755 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2023

PAGE

Dadas las anteriores consideraciones,

ADICIÓN Y PRÓRROGA:

CLÁUSULA PRIMERA - ADICIÓN: Para todos los efectos legales, del contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **CP-SDSD-590-2023,** suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE SUCRE y** y **LISETH PAOLA PATERNINA PALMET,** identificado con CC N° 1108764213, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ECONOMISTA CON ESPECIALIZACIÓN DE GERENCIA PÚBLICA PARA APOYAR LA GESTIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL ÁREA DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE**. **CLÁUSULA SEGUNDA - PRÓRROGA**: Se prórroga por el término de **QUINCE (15) DIAS ,** que empezarán a regir a partir del día siguiente de la terminación del contrato inicial, sin que en ningún caso exceda la vigencia de 31 de diciembre del 2023.

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El Valor del contrato suscrito, se pagará **UNA FRACCION DE QUINCE *(15) DÍAS POR LA SUMA DE* UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.500.000)** a partir del vencimiento del plazo inicial, previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente.

CLAUSULA CUARTA: Las demás estipulaciones del contrato no sufren aclaración o modificación alguna.

El presente documento se perfeccionará con la firma de las partes a través del SECOP II y la fecha del documento será la que sea reflejada una vez se perfeccione en el SECOP II.